

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1966-67

ORDENANZA 29

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE; CHEQUE NUM. 873, EXPEDIDO A FAVOR DEL HON. ASAMBLEISTA, RAMON RIVERA MERCADO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1965, POR LA CANTIDAD DE \$10.00.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheque como sigue: Cheque Núm.\* 873 a favor del Hon. Asambleista, Ramón Rivera Mercado, por la cantidad de \$10.00.

POR CUANTO : Por algún tiempo dicho cheque fué expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sucr. de Guayama, P. R.

POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto de debe proceder a la cancelación del mismo reintegrando su importe a los fondos municipales.

POR TANCO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

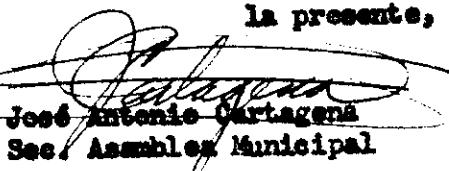
Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela el cheque número \* 873, a favor del Hon. Asambleista Ramón Rivera Mercado.

Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$10.00) sea reintegrado a los fondos municipales mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a la partida de "Ingresos Eventuales-F.O." del corriente año.

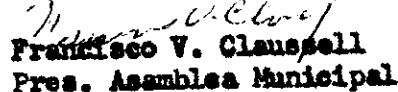
Sección 3ra. : Que si después de cancelado el expresado cheque, se presentara el interesado a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo a la partida de "Imprevistos" del año a que tal reclamación fuere radicada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.



José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal



Francisco V. Claussell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de noviembre de 1966.



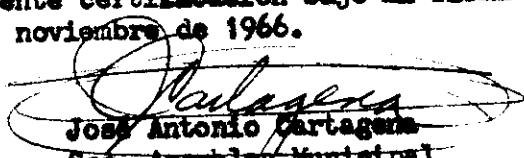
TARSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 1966, y aprobada por el Alcalde el 2 de noviembre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Encarnación Rivera, Andrés Bonilla Belén, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de noviembre de 1966.



José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal